

Talca, veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con motivo de la elección de Consejeros Regionales de 19 de noviembre último, este Tribunal Electoral Regional del Maule efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Consejero Regional de la circunscripción provincial de Cauquenes.

2°) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación de escrutinio relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3°) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

LISTA	VOTACION
A CHILE VAMOS UDI - PRI - INDEPENDIENTES	
<i>SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES</i>	
110 GUILLERMO GARCIA GONZALEZ	5.453
111 ALVARO GREZ MARTINEZ	671
TOTAL LISTA A	6.124
B POR TODO CHILE	
<i>SUBPACTO PRO + INDEPENDIENTES</i>	
112 COCA APABLAZA APABLAZA	750
113 ABDON MATIAS FUENTEALBA RETAMAL	411
TOTAL LISTA B	1.161
E CHILE VAMOS RN - EVOPOLI	
<i>SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES</i>	
114 DANIEL BUSTOS LEAL	848
<i>TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES</i>	848
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	
115 JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA	7.353
<i>TOTAL SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES</i>	7.353
TOTAL LISTA E	8.201
F POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO	
<i>SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES</i>	
116 GINEZ MUÑOZ ECHEVERRIA	623
<i>TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES</i>	623
TOTAL LISTA F	623
L UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACION	
<i>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</i>	
117 JOSE ANIBAL PEREZ MEZA	2.669
<i>TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</i>	2.669
<i>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</i>	
118 MARIA DEL CARMEN PEREZ DONOSO	4.149

TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	4.149
TOTAL LISTA L	6.818
TOTAL VOTOS NULOS	865
TOTAL VOTOS BLANCOS	1.561
TOTAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL	25.353
INSCRITOS	53.380

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber:

- a) 8.201,00
- b) 6.818,00

5°) Que, por consiguiente, el cuociente electoral de lista es de 6.818,00.

6°) Que la Lista E elige 1 consejero y la Lista L elige 1 consejero.

7°) Que de lo antes expuesto se concluye que los candidatos elegidos son: don Juan Andrés Muñoz Saavedra y doña María del Carmen Pérez Donoso.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1° y 10° de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 82,95, 96, 97 y 99 Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; 100, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **SE DECLARA** que han sido elegidos Consejeros Regionales de la circunscripción provincial de Cauquenes los candidatos siguientes: **Juan Andrés Muñoz Saavedra y doña María del Carmen Pérez Donoso.**

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general, y procédase a levantar la correspondiente acta complementaria de proclamación, una vez ejecutoriada la presente sentencia de calificación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 407-2017

Dictada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, Ministra doña Olga Morales Medina, su Primer Miembro Titular abogada doña Helia Cecilia Aguilera Santelices y su Segundo Miembro Titular abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la señorita Secretaria Relatora doña María Ignacia Farías Muñoz.

Talca, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, notifique por el estado diario de hoy la sentencia precedente.